

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 0642  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA,

10 FEB. 2012

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- El Memorando N° 118 de fecha 24 de Enero del 2012, de la Directora del Centro de Salud Eduardo Eduardo Frei M., mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, a contar 01 de Febrero del 2012, por razones de buen servicio.

**DECRETO :**

**MODIFICASE**, el horario de trabajo de la persona que se indica.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECTOR NOMBRE  
DE CARGO  
CONTROL RPT.  
CENTRO DE SALUD  
JORNADA  
DESDE  
HORARIO

: **DORIS LOPEZ PEÑA**  
: Técnico de Nivel Superior de Enfermería  
: 5.787.579-8  
: Eduardo Frei M.  
: 44 horas  
: 01.02.2012  
: Lunes a Jueves 08:30 a 17:30 horas  
: Viernes 08:30 a 16:30 horas

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

LILIANA ECHEVERRIA CORTES  
JEFA DEPTO. DE SALUD  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LEC/POF/Pcm.-